

MINDEPI/ (O)° 029

ANT.:

- a)** El Oficio Ord. A 111 N°259, de 11 de enero de 2021, del Ministerio de Salud.
- b)** El Oficio Ord. N°1.484, de 16 de octubre de 2020, de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c)** La Resolución N°1.326, de 14 de octubre de 2020, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 21 de enero de 2021

**A: DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA DEL DEPORTE**

Por oficio indicado en el Ant. a), se solicita a este Ministerio atender lo expuesto en la Resolución N°1.396, de 14 de octubre de 2020, por esa Honorable Corporación, por la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a causa del Covid-19, instruir a los Ministerios que indica, adoptar a la brevedad todas las medidas necesarias que generen, para las personas residentes en comunas en cuarentena sanitaria, el acceso a través de la plataforma de Comisaría Virtual a un permiso diario de hasta tres veces por semana por 45 minutos cada día para realizar actividad física al aire libre.

Respecto de lo solicitado, cumplo con informar a Ud. que, por Resolución Exenta N°43, de 14 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y establece nuevo Plan "Paso a Paso", se incorporó a la normativa la banda horaria "Elige Vivir Sano", en beneficio de las personas cuyas localidades de residencia se encuentren en el "Paso 1: Cuarentena" o "Paso 2: Transición", conforme a la cual podrán realizarse actividades al aire libre en lugares públicos entre las 07:00 y 08:30 horas todos los días. Estas actividades deberán ser de naturaleza individual o con personas de la misma residencia. Sin perjuicio de lo anterior, quienes hagan uso de este horario no podrán utilizar automóviles o el transporte público para estos efectos. Asimismo, tampoco podrán realizar, en dicha franja horaria, otras actividades que requieran permisos especiales de acuerdo a lo dispuesto en la citada resolución.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

**CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA
MINISTERIO DEL DEPORTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile.
- División Jurídica-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministra del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.